

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-624 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 850/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 850/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Antonio Salas Reigadas contra la empresa "Cocinas Landa, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Luis Antonio Salas Reigadas contra "Cocinas Landa, S. L.", debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 4.280,33 euros, incrementada en un interés del 10% únicamente respecto de la cantidad salarial por los días de salario de junio 782,14 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cocinas Landa, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de enero de 2010.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2010/624